



RADICADO. 05266 31 10 002 2016-00289

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dos de julio de julio de dos mil veinte

Por cuanto la audiencia programada para el pasado 22 de abril de 2020, folio 113, no se llevó a efecto debido a la suspensión de términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 01 de julio del citado año, a raíz de la emergencia sanitaria en el territorio nacional, y con el fin de continuar con el trámite establecido para esta clase de procesos SE REQUIERE a los apoderados judiciales para que informen si cuentan con los medios tecnológicos para su realización de forma virtual, en caso afirmativo, indicarán el correo electrónico tanto de las partes, testigos y apoderados, al correo institucional j02fenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual indicará el número del proceso, nombre e identificación de las partes.

Cumplido lo anterior, se procederá con la reprogramación de la audiencia, ADVIRTIENDO que el Juzgado cuenta con el aplicativo Teams.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

ALICIA MARIA ALVAREZ PAJON
JUEZ

(m)